ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: *"*SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACIÓN DE CADAVERES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES, EN SOLEMNIDAD Y EN ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLIVAR, INCLUYENDO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CADAVER CUANDO LA PERSONA FALLEZCA POR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA EN CASO DE QUE ESTO SE REQUIERA*".*

El Municipio de san Jacinto Bolívar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – procede a realizar el estudio del Sector, el cual servirá como herramienta para ***"SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACIÓN DE CADAVERES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES, EN SOLEMNIDAD Y EN ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLIVAR , INCLUYENDO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CADAVER CUANDO LA PERSONA FALLEZCA POR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA EN CASO DE QUE ESTO SE REQUIERA***

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

En virtud de lo anterior, la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR" Expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el linkhttp://www.colombiacompra.gov.co/es/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector.

El Municipio de san Jacinto Bolívar, requiere contratar: **SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACIÓN DE CADAVERES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES, EN SOLEMNIDAD Y EN ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLIVAR, INCLUYENDO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CADAVER CUANDO LA PERSONA FALLEZCA POR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA EN CASO DE QUE ESTO SE REQUIERA, a**tendiendo disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

Así mismo de acuerdo con las normas aplicables al presente proceso de contratación, se realizó el estudio de mercado respectivo para el mismo, arrojando el presupuesto estimado para contratar lo requerido por la entidad.

Por consiguiente, se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación antes descrita, para satisfacer la necesidad que se ha identificado; toda vez que resulta ser de suma importancia para la entidad contratante satisfacer la misma, con miras al cumplimiento de los fines estatales, previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 3 de la ley 80 de 1.993.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS MACROECONÓMICOS

Para 2023pr, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2023pr

Departamento	2023pr	Departamento	2023pr
COLOMBIA	**1.572.458**	Norte de Santander	24.967
Bogotá D.C.	393.237	Nariño	23.330
Antioquia	231.052	Casanare	22.522
Valle del Cauca	152.479	Magdalena	21.791
Santander	101.105	La Guajira	19.595
Cundinamarca	99.388	Quindío	13.157
Atlántico	70.201	Sucre	12.568
Bolívar	56.626	Arauca	8.580
Meta	53.708	Chocó	6.797
Boyacá	41.793	Caquetá	6.179
Tolima	33.409	Putumayo	5.795
Cesar	32.873	San Andrés y Providencia*	2.253
Cauca	28.314	Guaviare	1.252
Córdoba	27.752	Amazonas	1.191
Huila	26.370	Vichada	1.059
Risaralda	26.193	Guainía	556
Caldas	25.948	Vaupés	420

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
pr preliminar

TASA DE DESEMPLEO POR DEPARTAMENTOS

Los departamentos con mayor brecha en la tasa de desocupación entre hombres y mujeres para el año 2023 fueron Bolívar (9,8 p.p.), Magdalena (9,3 p.p.) y Caquetá (9,1 p.p.). Entre tanto, los que registraron las menores brechas fueron Quindío (2,4 p.p.), Meta (2,7 p.p.) y Caldas (2,8 p.p.).

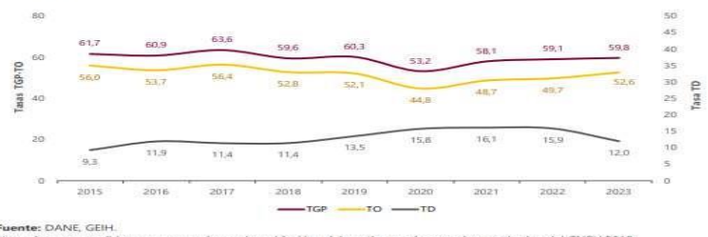
Gráfico 25. Tasa de desocupación según sexo
23 departamentos
Año 2023

Departamentos	Hombres	Mujeres	Brecha TD*
	Tasa de desocupación (%)	Tasa de desocupación (%)	Diferencia (p.p.)
Bolívar	4,8	14,6	9,8
Magdalena	5,3	14,5	9,3
Caquetá	7,7	16,8	9,1
Sucre	7,8	16,3	8,5
Cauca	4,2	12,5	8,3
Chocó	15,4	23,6	8,2
Atlántico	6,0	13,2	7,1
Huila	5,5	12,6	7,0
Cesar	9,5	16,0	6,5
Córdoba	9,7	15,8	6,1
Nariño	4,2	10,0	5,8
Valle del Cauca	9,3	14,5	5,2
Boyacá	7,8	12,8	5,1
Tolima	9,6	14,6	5,0
La Guajira	12,4	17,3	4,9
Norte de Santander	9,5	14,4	4,8
Antioquia	7,0	11,6	4,6
Cundinamarca	9,1	13,1	4,0
Santander	9,0	12,7	3,7
Risaralda	7,4	10,7	3,3
Caldas	8,7	11,5	2,8
Meta	9,2	12,0	2,7
Quindío	12,7	15,1	2,4

Fuente: DANE, GEIH.

Para el año 2023, la tasa de desocupación de Bolivar fue 14,6%, mientras que en 2022 se ubicó en 15,9%. La tasa de ocupación se ubicó en 52,6%, mientras que en el año anterior fue 49,7%. Finalmente, la tasa global de participación fue 59,8% frente al 2022 que se ubicó en 59,1%.

Gráfico 9. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Cesar
Anual (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

PIB Y EVOLUCIÓN

Panorama Mundial

La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías han configurado un panorama económico desafiante. La escasez de fertilizantes, el aumento de los precios de los alimentos y la crisis energética derivada de la guerra han afectado a numerosos países.

En respuesta a la alta inflación, los bancos centrales han incrementado sus tasas de interés. En 2024, la Reserva Federal de Estados Unidos redujo las tasas al rango de 4,75%-5%, mientras que el Banco Central Europeo las situó en 3,15%. El Banco de Inglaterra las redujo a 4,75%. En Colombia, la tasa de referencia, que a finales de 2021 era de 1,75%, aumentó significativamente, alcanzando el 12% en 2022.

Según el Banco Mundial, se prevé que el crecimiento mundial se mantenga estable en un 2,6% este año. En América Latina y el Caribe, se espera una desaceleración del crecimiento al 1,3% en 2023, con una recuperación al 2,4% en 2024.

Economía Colombiana

En los últimos 15 años, Colombia ha superado consistentemente el crecimiento de la economía mundial, de las economías avanzadas y de América Latina, consolidándose como una economía con alto potencial y atractiva para la inversión, un activo invaluable que debemos preservar, este desempeño se ha reflejado en indicadores sociales positivos en donde se han recuperado las tasas de empleo previas a la pandemia, generando más de 1.5 millones de empleos, esto demuestra que impulsar el crecimiento económico es la estrategia más efectiva para generar empleo.

Sin embargo, persisten desafíos significativos en términos de pobreza y desigualdad a pesar de las mejoras en el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos sigue siendo elevada, y niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables, por lo tanto, es imperativo implementar acciones rápidas y oportunas para reducir la desigualdad y mejorar las condiciones sociales.

En cuanto a la estabilidad macroeconómica, Colombia ha mantenido indicadores cercanos a los estándares internacionales, no obstante, en 2023, la inflación alcanzó el 12%, superando la meta establecida y la inflación mundial del 9.1%, además, el déficit fiscal se situó en 4.3% del PIB, y el déficit en cuenta corriente en 2.5% del PIB. Estos desequilibrios no son sostenibles a mediano plazo, ya que el sector público no puede endeudarse indefinidamente, el pago de importaciones, el servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior requieren fuentes de recursos sólidas, como las exportaciones o la inversión extranjera directa.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

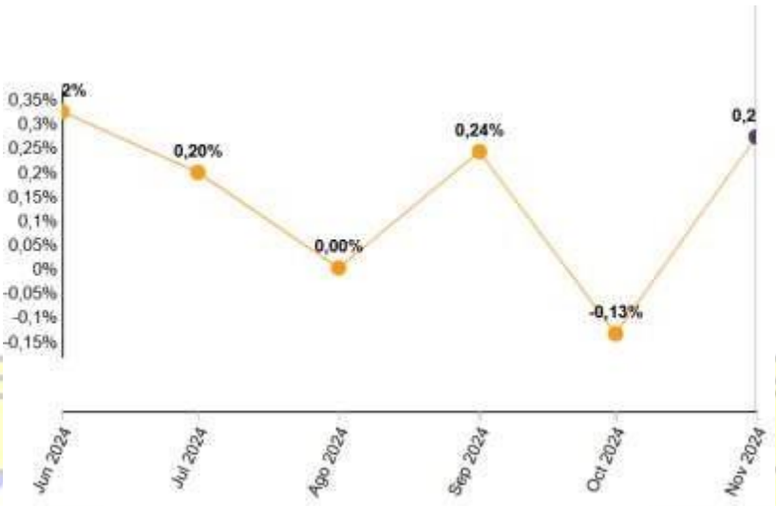
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC

En Noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue:



MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resultados del mes de Noviembre 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases, variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,20	0,01	1,58	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,10	0,82	0,01	0,93	0,01
Salud	1,71	0,58	0,01	0,38	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,35	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,00	0,32	0,29	0,09
TOTAL	**100,00**	**0,41**	**0,47**	**0,27**	**0,27**
Bienes y servicios diversos	6,06	0,21	0,01	0,37	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,72	0,10	0,18	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	0,14	0,01	0,11	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,85	0,43	0,08	0,13	0,02
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Conclusiones

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Recreación y cultura, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.[3]

Producto Interno Bruto (PIB).

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



AGOSTO 16 DE 1776

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio puede generar una influencia negativa o positiva en la producción colombiana, según sea su tendencia y el origen y destino de los productos.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas en la siguiente gráfica:

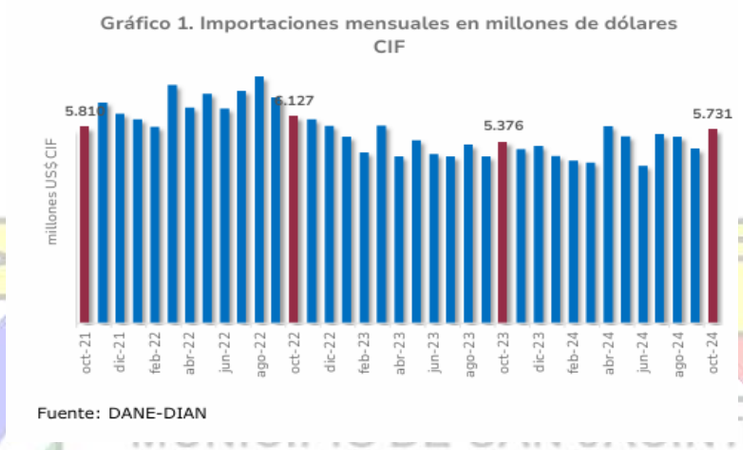


Fuente: https://www.dolar-colombia.com/ano/2024

BALANZA COMERCIAL

En el período enero-octubre del 2024, las importaciones colombianas se ubicaron en US$52.580 millones CIF y registraron un crecimiento de 0,4%, con respecto al mismo período del año anterior. Este comportamiento lo explicó, en especial, la reducción de las importaciones de materias primas y productos intermedios (-0,5%), y bienes de capital y materiales de construcción (-4,5%). Se registró disminución en las compras de: petróleo refinado, automóviles de turismo, maíz, demás aeronaves y residuos de producción de aceite de soja, entre otros. Se registró aumento en el resto, destacándose: gas de petróleo (169,5%), máquinas para el procesamiento de datos (23,1%), medicamentos dosificados (6,4%), sangre para usos terapéuticos (7,4%), motocicletas (23,3%) y teléfonos (5,5%), entre otros. Por países de origen, los principales proveedores fueron: Estados Unidos, China, Brasil, México, Alemania e India.

Estos cinco participaron con el 66,3% del total importado en el período. Crecieron las importaciones originarias de Estados Unidos, China, México, India, Japón, Italia, Zonas Francas, Corea, Chile, Perú y Ecuador. Se redujeron las originarias de Brasil, Alemania, Francia, España, Canadá, Argentina, Bélgica, Reino Unido y Países Bajos, entre otros. En el período enero-octubre del 2024, la balanza fue deficitaria en US$8.582 millones, superior en US$168,4 millones a la registrada en el mismo período del año anterior.





En octubre del 2024, las importaciones alcanzaron US$ 5.731 millones CIF y crecieron 6,6% con respecto al mismo mes de 2023 y un incremento de 11% con respecto a octubre del 2024. La variación 12 meses se ubicó en -2%, manteniendo su tendencia negativa, aunque menor**.**

ANÁLISIS LEGAL: Realizado el análisis regulatorio existente para la presente contratación, se encontró que se deben tener en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas en la materia, en los cuales se consigna el carácter obligatorio de los Estudios y Documentos Previos, los cuales sirvan de soporte para la futura contratación, a fin de que el proponente pueda valorar el alcance de lo requerido por la entidad en materia de contratación.

1.2 Aspectos generales del mercado

Colombia registró más de 100 mil muertes entre enero y julio de 2024, de acuerdo con cifras del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**.

Eso quiere decir que a diario decenas de familias despiden a sus seres queridos por fallecimientos a causa de covid-19, infartos, enfermedades pulmonares, hipertensión, cáncer, agresiones, accidentes, hechos violentos, entre otros.

La situación que afrontan puede llegar a ser compleja por el duelo y el sentimiento que genera la partida de la persona. Sumado a ello, está el **factor económico;** el costo que deben asumir para despedirlo y enterrarlo.

Costo de los planes funerarios: los precios que se manejan en la actualidad hay que tener en cuenta que varían según aspectos como la ciudad, las características del plan, el tipo de funeraria o los seguros de vida.

Servicios incluidos

Un plan básico puede partir de los 2 millones de pesos y, en promedio, está en 4 millones, según funerarias consultadas por este diario. El plan incluye:

- Traslado del cuerpo a los diferentes escenarios (morgue, funeraria, iglesia, cementerio).

- Féretro o ataúd.

- Salas de velación por 12 horas o más.

- Misa de exequias.

- Carroza para el traslado a la iglesia y cortejo al cementerio.

- Servicio de transporte para acompañantes.

- Trámites para obtención de las actas de defunción, licencia de inhumación o cremación, de acuerdo con el caso.

- Cremación, adquisición de bóveda o lote en el cementerio. *

* Este último punto, en el que se decide el destino del cuerpo, hace que el valor suba o baje de manera notable.

COSTOS

La compra de una bóveda o lote cambia si es un cementerio público o privado.

Por ejemplo, Bogotá ofrece servicios funerarios a través de su Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (Uaesp) en los cementerios Norte, Sur, Central y Parque Serafín.

La inhumación de un cadáver en una bóveda para una persona natural tiene un costo de $638.500. En cambio, si se hace en un osario, el valor es de $464.500, según las cifras que rigen desde el 1. ° de julio de 2024.

La norma del Ministerio de Salud indica que los cadáveres se deben exhumar cuatro años después. Sin embargo, la familia puede pagar o renovar el contrato para que el cuerpo repose por más tiempo en el lugar. Por tanto, puede pagar una prórroga por un valor de $175.400.

En el caso de los cementerios privados, el costo del alquiler del lote por cuatro años puede superar los 20 millones de pesos. Es más económico si se escoge una bóveda u osario.

La cremación del cadáver de un adulto en cementerios públicos de Bogotá cuesta $623.800, mientras que el proceso con el cadáver párvulo (bebé o niño) está en $421.800. Ese costo aumenta con cementerios privados, pues puede oscilar entre uno o dos millones de pesos.

Teniendo en cuenta los valores mencionados, un plan básico promedia los cuatro millones y cambia con inhumación o cremación.

Existen otras posibilidades con funerarias de renombre que triplican ese valor, pues oscilan entre los 13 y 22 millones de pesos.

El mercado fúnebre también ofrece planes de $30.000 mensuales en adelante para que las familias paguen durante varios años y, una vez se produzca la muerte, tengan asegurado el costo total.

Fuente: https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/cuanto-vale-morir-en-colombia-estos-son-los-precios-del-mercado-funebre-638008

El derecho a velación, 24 horas de funeraria, el arreglo de flores, arreglo del cuerpo del fallecido, el ataúd, un carro fúnebre y el desplazamiento de los familiares al lugar de entierro o cremación, es un paquete que puede variar según las características que se elijan como, por ejemplo, la funeraria y el tipo de salón dentro de la misma, que en promedio está entre los $3.000.000 hasta los $10.000.000 de pesos.

En Colombia existen servicios básicos que están entre 1’800.000 hasta 6’500.000 pesos y constan de:

- Traslado de la persona fallecida.
- Preparación del cuerpo acorde a los procedimientos sanitarios.
- Trámites para emitir el acta de defunción.
- Alquiler del cofre fúnebre.
- Arreglos florales (aunque de un tiempo para acá la gente prefiere que se realicen donaciones a fundaciones especializadas)
- Sala de velación.
- Misa.
- Traslado al cementerio.
- Transporte para familiares y amigos.

Los precios que se deben tener en cuenta, son:

- La cremación puede costar entre $900.000 hasta $2.000.000 pesos; el precio varía dependiendo del lugar.
- La inhumación -entierro- está entre los $2.000.000 y los $5.000.000 pesos. Se cuentan con dos opciones: arrendar o comprar, esto depende de los gustos y el bolsillo. Si se inclina por alquilar, está la opción de hacerlo durante 4 años por $400.000 pesos mensuales; lo que daría un total de 19’.200.000. Ahora bien, si se prefieren las cosas propias le contamos que puede conseguir un lote desde los $4.000.000 pesos.
- Los arreglos florales hacen ver muy bonito cualquier lugar, pero teniendo en cuenta que sus precios oscilan entre $80.000 y $450.000 pesos.

Subsidios funerarios

Un ejemplo de estos subsidios, es la Alcaldía de Bogotá junto a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) cubre hasta el 90% del costo de los servicios funerarios en los

cementerios que son propiedad del Distrito Capital. Es una ayuda económica que no se entrega en efectivo o en bonos, sino que se hace directamente sobre la factura. Las personas que deseen acceder a este beneficio deben demostrar que no cuentan con los recursos económicos para afrontar todos los gastos.

En el mercado podrá encontrar “seguros exequiales”, es decir, pólizas que cubren el costo de los servicios funerarios para usted o sus familiares a cambio del pago de una prima mensual. El valor depende del tipo de paquete que adquiera y los servicios que desee (algunos desde 8.000 pesos). Antes de acceder a uno, cotice en diferentes lugares y elija el que más le conviene.

Fuente: Banco Coopcentral

2 FUNDAMENTO JURÍDICO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en la Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía, elaborará un estudio previo que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación

5. El plazo de ejecución del mismo.

6. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece:

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Con base en las disposiciones normativas señaladas y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación se establece que, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de san Jacinto tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación del procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía.

3. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

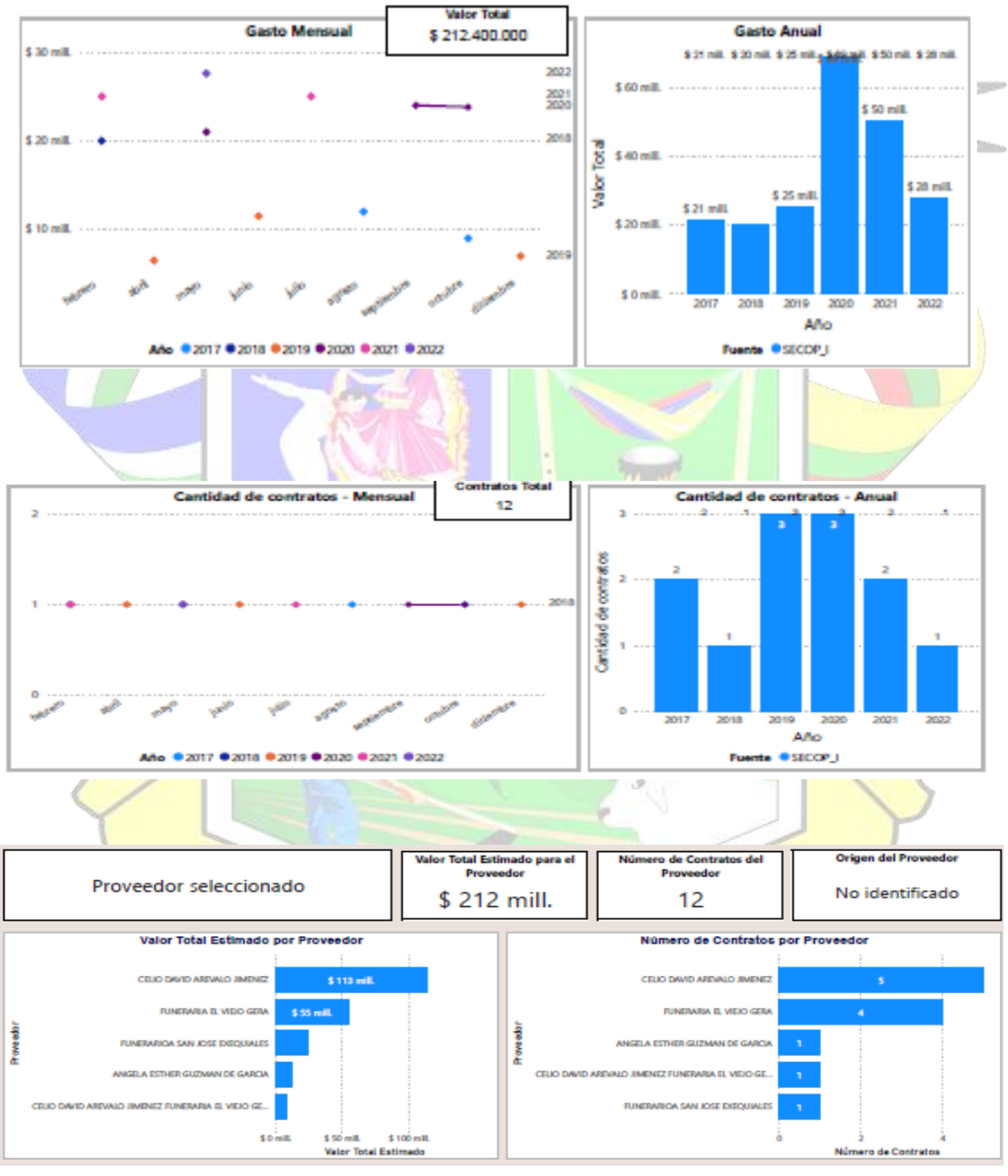
Las actividades que constituyen el objeto del contrato serán realizadas por el CONTRATISTA conforme los requerimientos hechos por el Municipio, de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Suministro de Ataúd	Caja Fúnebre en Madera Aglomerada biodegradables de: - Material Tablex No. 15 - Pintura mezcla de laca, colbon y arena - Interior forrado en plástico - Ventanillas con Bisagras - Vidrio en la ventanilla superior al féretro - Dimensiones de féretro para adulto 190*54 cms. - Dimensión de féretro para niño 100*35 cms
2	Traslado de cadáver	El municipio solo cubre un máximo de 200 km, en el item de traslado hasta el municipio de San Jacinto, Este kilometraje no podrá ser superior a seis millones de pesos ($ 6.000.000). Para tal efecto el supervisor deberá autorizar los traslados a fin de que dicho kilometraje y valor destinado para el contrato no supere el máximo permitido en el contrato.

4. ANALISIS DE DEMANDA

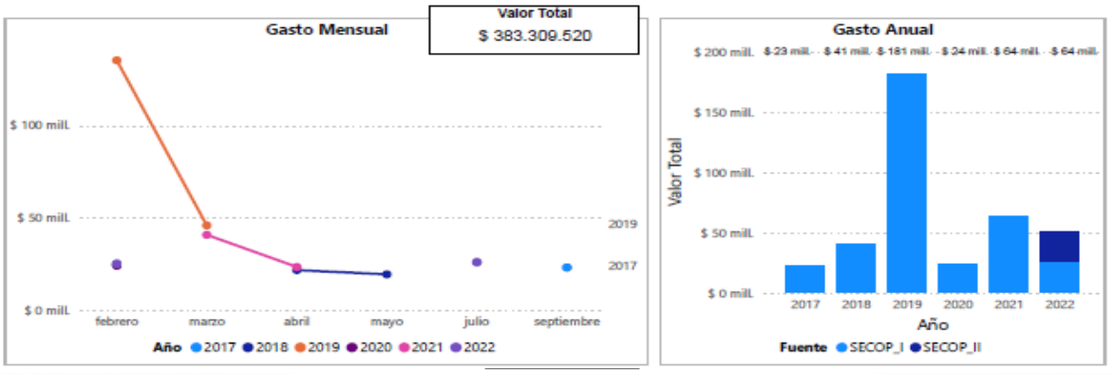
Una vez revisados los procesos contractuales en el Municipio de San Jacinto, respecto del mismo objeto contractual, se logró determinar que el municipio ha desarrollado procesos similares al que se pretende contratar, de la siguiente manera:

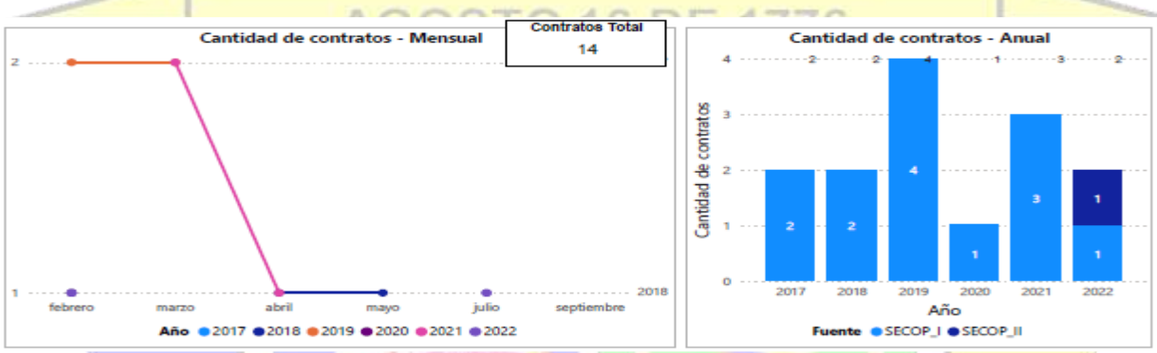
DEMANDA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR

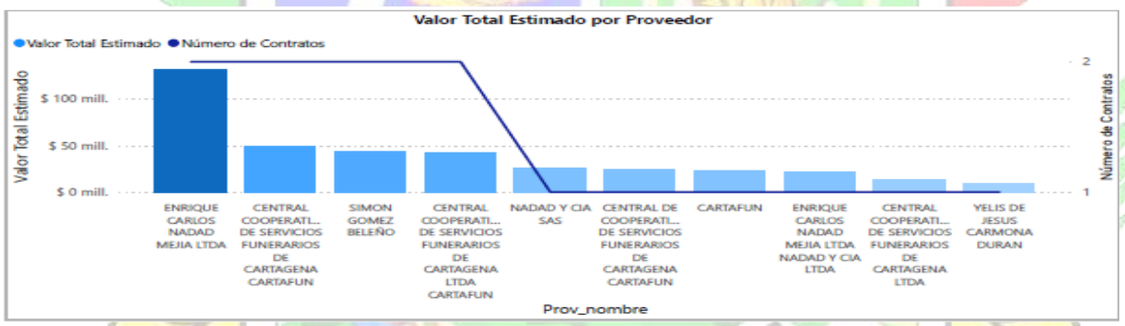


Análisis oferta 48131500 productos de entierro o tumbas (Departamento de Bolivar)

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR









4.1 Histórico de Compras o Adquisiciones de otras Entidades Estatales

De acuerdo con la verificación y el análisis efectuado a través del SECOP, en la que buscamos a personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos a través de esta modalidad y con similar objeto contractual llegamos al siguiente resultado:

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE MONTERÍA	
Precio estimado total:	180.000.000 COP
Número del proceso	SI-SGM-004-2021 (Presentación de oferta)
Título:	SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACIÓN Y SEPULTURA POR MÁXIMO 4 AÑOS DE CADÁVERES CALIFICADOS COMO N.N. Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA ADULTOS MAYORES Y PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE MON
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACIÓN Y SEPULTURA POR MÁXIMO 4 AÑOS DE CADÁVERES CALIFICADOS COMO N.N. Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA ADULTOS MAYORES Y PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	208 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	48131500 - Productos de entierro o tumbas
Lista adicional de códigos UNSPSC	85171500 - Servicios funerarios y asociados

DEPARTAMENTO DEL META	
Precio estimado total:	105.000.000 COP
Número del proceso	GCSJ-SA-007-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FÚNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META (Manifestación de interés (Meno
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

Descripción:	BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FÚNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 33 No. 38 - 45 EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL META PISO 2 Villavicencio Meta COLOMBIA
Código UNSPSC	48131500 - Productos de entierro o tumbas

5. ANALISIS DE OFERTA

EL Municipio de San Jacinto deberá escoger la persona natural o jurídica que cumpla cabalmente con los requisitos de calidad, idoneidad, eficiencia, eficacia, tiempo, para obtener una satisfacción con el objeto a contratar y de esta manera cumplir con las metas planteadas.

La invitación estará dirigida a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ostenten las condiciones y cumplas los requisitos exigidos por el municipio, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En el Departamento de Bolívar existen personas naturales o jurídicas dedicadas a la industria de servicios funerarios que posibilitan la satisfacción de la necesidad que ha identificado el Municipio de San Jacinto a través del correspondiente estudio previo.

En atención, acatamiento y cumplimiento de los principios de selección objetiva, igualdad y libre concurrencia, que orientan la contratación estatal, la convocatoria estará abierta para cualquier oferente interesado, ya sea local, regional, nacional o internacional.

En el presente caso en razón al objeto a contratar, la dinámica del mercado en lo que corresponde a la prestación de servicios funerarios requeridos por la entidad contratante, para satisfacer la necesidad que ha sido previamente identificada

Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del contrato se encuentran identificados a través del Clasificador de Bienes de Naciones Unidas así:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
48131502	Ataúdes

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía y atendiendo lo descrito en la perspectiva comercial, el valor del contrato se encuentra sujeto a las reglas del mercado.

ERICA RICO LLANO
Secretaria de Interior y de Gobierno